



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 31 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 196

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Firme y consentida la providencia del Sr. Gobernador de 14 de Julio último, declarando cancelados los expedientes de las minas de manganeso nombradas «Martita», núm. 15.361, de 16 hectáreas; «Emilia», núm. 15.473, de 12 hectáreas y «Arbás», núm. 15.544, de 6 hectáreas, sitas en término municipal de Peñamellera baja, por no haber presentado el Registrador en el plazo reglamentario el correspondiente papel de reintegro para la expedición de los títulos de propiedad y por derechos á la Hacienda por las hectáreas demarcadas para cada una de dichas minas, el señor Gobernador, en providencias de esta fecha, de conformidad á lo prevenido en el art. 64 de la ley de 4 de Marzo de 1868, se ha servido declarar franco y registrable el terreno comprendido por las mencionadas minas.

Lo que se publica en este periódico oficial, según preceptúa el artículo 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, y para conocimiento del interesado y del público en general.

Oviedo 30 de Agosto de 1904.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 2.704

Regimiento Caballería de Tetuan n.º 17

D. Faustino Gómez Saez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Tetuan, décimo séptimo de Caballería y Juez instructor del expediente que por deserción se sigue contra el cabo del mismo cuerpo Ramón Ladreda Huertas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo Ramón Ladreda Huertas, del Regimiento Cazadores de Tetuan, décimo séptimo de Caballería, natural de Coalla,

provincia de Oviedo, juzgado de Pravia, Capitanía general de Burgos, estado soltero, oficio cantero y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz achafada, barba poca y boca regular, color sano, frente regular, su aire natural, su producción se le supone, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, su estatura un metro sesientos sesenta milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contando desde la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Bey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido cabo, y caso de ser habido lo conducirán en calidad de preso y con las seguridades convenientes á mi disposición, al cuartel de Caballería sito en la Barceloneta, Barcelona, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro.—Faustino Gómez.

R. al núm. 2.689

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gozon

D. Ginés González Pola, Jefe de Administración de Hacienda y Alcalde constitucional de Gozón.

Hago saber: que á instancia del mozo Laureano Fernández y Muñiz, de esta villa, núm. 7 del reemplazo de 1903, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de doce años de su hermano Saturnino Fernández y Muñiz, cuyas señas al ausentarse para Cuba eran las siguientes: edad 14 años, estatura creciendo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, lampiño y color sano; particulares ninguna.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay méritos para declarar la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las autoridades que tengan noticia de la residencia

del ausente se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Luanco 15 de Agosto de 1904.—
Ginés G. Pola.

D. Ginés González Pola, Jefe de Administración de Hacienda y Alcalde constitucional de Gozón.

Hago saber: que á instancia de doña Manuela García Barrosa, vecina de esta villa y madre del mozo José Muñiz y García, que le corresponde ser alistado en 1905, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez y ocho años, de su hermano Manuel Muñiz García, cuyas señas al ausentarse para Cuba eran las siguientes: edad 14 años, estatura creciendo, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, lampiño y color sano; particulares ninguna.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay méritos para declarar la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las autoridades que tengan noticia de la residencia del ausente, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para lo cual se publicará este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», á los efectos del artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de reclutamiento vigente.

Luanco 15 de Agosto de 1904.—
Ginés G. Pola.

R. al núm. 2.607

Alcaldía de Las Regueras

D. Celestino González Valdés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de las Regueras.

Hago saber: que á instancia de Antonio Alvarez Vega, mozo del reemplazo de 1904, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero por más de 20 años, de su hermano José Alvarez Vega, cuyas señas cuando se ausentó á la isla de Cuba eran las siguientes: edad 17 años, estatura baja, pelo castaño, ojos id., nariz regular, boca id., color bajo y sin ninguna seña particular.

Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en

el periódico oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», á fin de que llegando á conocimiento de la persona ó personas que tengan noticia de su paradero se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los efectos del expediente.

Las Regueras, Agosto 12 de 1904.—Celestino González.

R. al núm. 2.690.

Alcaldía de Oviedo

D. Ramón Pérez Ayala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo

Hago saber: que á instancia de doña Francisca Lozano se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hijo Victor Sánchez Lozano, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Las señas del referido Victor, cuando se ausentó de la casa paterna, son las siguientes: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular y color bueno.

Oviedo 29 de Agosto de 1904.—
R. P. Ayala.

R. al núm. 2.702.

Alcaldía de Muros

Ferias de ganados de todas clases en Muros de Pravia.

El día 11, como segundo domingo del mes de Septiembre próximo, se celebrará en el espacioso campo y arbolado llamado «Campo del Palacio», inmediato á la plaza de esta villa, la acreditada feria de ganados de todas clases.

El inmejorable sitio en que se ha de celebrar y la gran concurrencia de ganados del concejo y sus limitrofes que se espera, han de contribuir á que se efectúen numerosas transacciones como en las ferias anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de ganaderos y tratantes.

Muros y Agosto 20 de 1904.—
El Alcalde, Manuel G. Sampedro.

R. al núm. 2.695

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Faenado G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el día de hoy se procedió al sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

PARTIDO DE LENA

Cabezas de familia

D. Angel Fernandez Pevidal, de Requejo.
D. Gabriel Fernandez Alvarez, de Mieres.
D. Joaquin Fernandez Lavias, de Pasera.
D. Julio Fernandez Fernandez, de Mieres.
D. Pedro Escosura Avella, de Sotiello.
D. Juan Fernandez Rodriguez, de Lena.
D. Ulpiano Fernandez Hevia, de id.
D. Fernando Fernandez Rodriguez, de id.
D. Leonardo Gonzalez López, de Campomanes.
D. Manuel Gonzalez Allende, de Lena.
D. Bernardo Hévia Aza, de id.
D. Florentino Mateo Garcia, de id.
D. José Prendes Garcia, de id.
D. Juan Prieto Garcia, de id.
D. José Alvarez Garcia, de Bárcena.
D. Saturnino Fernandez Menéndez, de id.
D. Valentin Suarez Garcia, de id.
D. Carlos Tuñón Gonzalez, de id.
D. Fernando Vicario Aguilera, de id.
D. Ramón Fernandez Cueva, de Pasera.

Capacidades

D. Antonio Alvarez Llana, de Mieres.
D. Victor Fernandez Alvarez, de id.
D. Ramón Machivarrena, de Turón.
D. Marcelino Rubieta Garcia, de Ujo.
D. Manuel Fresno Ponga, de Lena.
D. Manuel Fernandez Hévia, de id.
D. Gaspar Fernandez Hévia, de id.
D. José Gonzalez Gonzalez, de Campomanes.
D. Juan Infanzón Martínez, de Lena.
D. José Llano Gutiérrez, de id.
D. Carlos Pendás Perez, de id.
D. Vicente Alvarez Alvarez, de Cienfuegos.
D. Alonso Alvarez Alvarez, de id.
D. Segundo Castañón Sampedro, de Agüera.
D. José Medina Alvarez, de Sotiello.
D. Tomás Garcia Fanjul, de La Frecha.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Baldomero Olay Fanjul, de Covadonga.

D. Manuel Ordieres Garcia, de Rosal.

D. Manuel Florez, de San Bernabé.

D. Manuel Nieto Garcia, de San Isidoro.

Capacidades

D. Emilio Colubi Celayeta, de Santo Domingo.

D. Elias Lucio Suerperez, de Campomanes.

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia

D. Angel Rocas Lozano, de Sama.
D. Estanislao Fuentes, de Turiellos.
D. Saturnino Coto Alas, de Laviana.
D. José Diaz Gonzalez, de Tollivia.
D. Laureano Garcia Laruelo, de Laviana.
D. Tomás Gonzalez Suárez, de Condado.
D. Carlos Vazquez Armesto, de Sama.
D. Tomás Garcia Muñiz, de Carrocera.
D. Celestino Sanchez Argüelles, de Entrego.
D. Graciano Moro Castaño, de Santibañez.
D. Francisco Diaz Gonzalez, de id.
D. Angel Gonzalez Martinez, de Tanes.
D. Manuel Alvarez Gutierrez, de Sama.
D. Juan Estrada Gonzalez, de Riosco.
D. Aureliano Martinez Muñiz, de id.
D. Graciano Canella Muñiz, de id.
D. Ceferino Varela Fernandez, de Tiraña.
D. José Martinez Garcia, de Laviana.
D. Jerónimo Fernandez Alvarez, de id.
D. Cipriano Gonzalez Cambor, de Barreros.

Capacidades

D. José Alonso Caso, de Muñera.
D. Javier Cambor Rodriguez, de Tiraña.
D. Fabriciano Gonzalez Garcia, de Laviana.
D. Antonio Martinez Aparicio, de Laviana.
D. Víctor Suárez Aza, de Sama.
D. Andrés Rodríguez Prendes, de Turiellos.
D. Constantino Suárez Martínez, de id.
D. Buenaventura Junquera, de id.
D. José Rozada Fernández, de Alameda.
D. Lorenzo Sánchez Suárez, de Soto.
D. Juan Vega y Vega, de Caso.
D. Juan Diaz Calvo, de Caleao.
D. Jerónimo Garcia Brales, de Laviana.
D. Maximino López Miguel, de id.
D. José María Cachero Alvarez, de Ladines.
D. Gregorio Suárez Blanco, de Villamorey.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Meana Guridi, Postigo bajo.

D. Perfecto Rodriguez y Rodriguez, de Fontán.

D. José Alvarez Santullano, de Pelayo.

D. Feliciano Azurmendi Alonso, de Fontán.

Capacidades

D. Baldomero Diaz Lozano, de Doctor Casal.

D. Arcadio Gonzalez Rios, de Rúa.

PARTIDO DE LUARCA

Cabezas de familia

D. Severo Lanza Campoamor, de Vigo.
D. Bernabé Miñor López, de Luarca.
D. Adelino López Gonzalez, de id.
D. Rosendo Gonzalez Cernuda, de Carcedo.
D. Santos Gonzalez Garcia, de Barcia.
D. Bruno Arias San José, de Luarca.
D. Eusebio Alvarez Garcia, de id.
D. Joaquin Martinez Viadomonte, de Vega.
D. Ramón Rodriguez Fernández, de id.
D. Ramón Menéndez Peláez, de Trevias.
D. Manuel Trelles Luita, de Cabrafigal.
D. Juan Fernandez Rubias, de Vigo.
D. Leandro Garcia Diaz, de Sante.
D. Juan Suárez Pérez, de Casadoiro.
D. Miguel Cuevas Garcia, de Navia.
D. Domingo Fernandez Rodriguez, de id.
D. Gervasio Perez Loza, de id.
D. José Gonzalez Ron, de Vllaoril.
D. Domingo Perez Perez, de Somosto.
D. Domingo Mayo Parrondo, de Caborno.

Capacidades

D. Enrique Alva Fernández, de Luarca.
D. José Alonso Garrandis, de Paredes.
D. Manuel Fernández Avella, de Luarca.
D. Joaquin Fernández Pérez, de Bárcia.
D. Ramón Garcia Vidal, de Luarca.
D. Amador Menéndez Pérez, de id.
D. Rafael Suárez del Otero, de Trevias.
D. Vicente Trelles, de Luarca.
D. Manuel Garcia Juiceda, de id.
D. Antonio Suárez Fernández, de Vega.
D. Rafael Rodriguez Vazquez, de Pontiella.
D. Bernardo Rodriguez Villamil, de Carrio.
D. José Rodriguez Alonso, de Baldedo.
D. Enrique Martinez Santamarina, de Luarca.
D. José Rodriguez Garrido, de Ayones.
D. José Rico Ranón, de Luarca.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Francisco Alonso Torre, de Proaza.

D. José Alvarez Sánchez, de Villanueva.

D. Gamersindo Alvarez Montes, de Las Segadas.

D. Pablo Alvarez Lobato, de Bueño.

Capacidades

D. Auselmo Garcia Salcedo, de Jovellanos.

D. Antonio Martinez Pajares, de Fruela.

PARTIDO DE LLANES

Cabezas de familia

D. Angel Amieva Allande, de Villanueva.
D. Francisco Aragón Gil, de Llanes.
D. Mariano Gabito Pérez, de id.
D. Santos Cué Noriega, de Vidiago.
D. Pedro Fernández Toriella, de Llanes.
D. Angel Alonso Inguanzo, de Inguanzo.
D. Lorenzo Garcia Romano, de Cué.
D. Felipe Gonzalez Rio, de Rales.
D. Enrique Mier Garcia, de Llanes.
D. Manuel Perez de la Vega, de id.
D. Severino Perez Herrero, de id.
D. Juan Sordo Mijares, de id.
D. Eusebio Alvarez Gutierrez, de Pimiango.
D. Luciano Alonso Caballero, de Colombres.
D. Francisco Caso Rodriguez, de id.
D. Pio Lluques Rio, de Siejo.
D. José Alonso Alonso, de Poó.
D. Herminio Garcia Fanjul, de id.
D. Pedro José Garcia Diaz, de Arenas.
D. José Huerta Diaz, de Carrifa.

Capacidades

D. Ramón Argüelles Sanchez, de Llanes.
D. Juan Celorio Gonzalez, de Nueva.
D. Tomás Estebez Quintana, de Llanes.
D. Félix Gabito Pedregal, de id.
D. Antonio Villa Campa, de Villanueva.
D. Salvador Villar Tamés, de Porrúa.
D. Baltasar Cueto Cabrales, de Nueva.
D. Joaquin Canga Porrúa, de id.
D. Juan Gonzalez Sampedro, de Llanes.
D. Eloy Marin Medina, de id.
D. Norberto Madiedo Alvarez, de id.
D. Juan Pesquera Balmori, de Lledias.
D. Aniceto Robledo Guerra, de Acebal.
D. Tomás Rodriguez Suarez, de Llanes.
D. José Vega Guerra, de Malatería.
D. Pedro Porrero Diaz, de Arenas.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Benito Fernandez Cuevas, de San José.
D. Nicolás Fernandez Sampi, de San Antonio.

D. Maximino Fernandez, de Rosal, 32.
D. Alejandro Rivero Llera, de Foncalada.

Capacidades

D. Robustiano Cabeza, de Luna.
D. Agustín Carral, de San Vicente.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia

D. Florentino Estrada Secades, de Campomanes.
D. Aureliano Collar del Peso, de Postigo.
D. Celestino Claverol García, de San José.
D. Alejandro Rivero Llera, de Foncalada.
D. Eduardo Naves Echevarría, de Santo Domingo.
D. Juan Misja Alonso, de Porthier.
D. Rafael Noriega Alvarez, de idem.
D. Manuel Ordieres García, de Rosal.
D. Manuel Nieto García, de San Isidoro.
D. Armando Collar del Peso, de Magdalena.
D. Maximino Fernandez, de Rosal, 32.
D. Manuel Florez, de San Bernabé.
D. Guillermo Alvarez Cueto, de Trascorrales.
D. Pablo Hospital, de Fruela.
D. Saturnino Aramburo Gonzalez, de San Bernabé.
D. Perfecto García Fernandez, de Foncalada.
D. Feliciano Asurmendi Alonso, de Fontán.
D. Juan Alberdi, de Canóniga.
D. Tomás Vizcaino Torres, de idem.
D. Gonzalo Fidalgo Rodriguez, de Villamejil.

Capacidades

D. Luis del Acebo y Diaz, de Fruela.
D. Venancio Alvarez Francos, de Rosal.
D. Cesar Argüelles Piedra, de Fontán.
D. José Carrizo Llanes, de Uria.
D. Emilio Colubi Zelayeta, de Santo Domingo.
D. Enrique González del Bisto, de Argüelles.
D. Elías Lucio Suerperez, de Campomanes.
D. Constantino Menéndez Argu-mosa, de Rosal.
D. Pedro Navarro Rodriguez, de Jovellanos.
D. Segundo Visier Menes, de Luneta.
D. Luis Rodriguez Fernandez, de Jesús.
D. Vicente Alonso Garcia, de Proaza.
D. Evaristo Fidalgo, de Villamejil.
D. Maximiliano Oliva Doiztúa, de Fruela.
D. Anselmo Garcia Salcedo, de Jovellanos.
D. Jesús Cienfuegos Pedregal, de Santo Domingo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Benigno Alonso Díaz, de Cimadevilla.
D. Antonio Alperi, de San Antonio.

D. Plácido Alvarez Pintado, de Universidad.
D. Pablo Arruñada Heredia, de Balduino.

Capacidades

D. Robustiano Cabeza, de Luna.
D. Carlos Díaz Argüelles, de Plaza Mayor.

PARTIDO DE SIERO

Cabezas de familia

D. Angel Corujo González, de Collada.
D. José Ablanedo Rio, de Anes.
D. Manuel Alvarez Muñoz, de San Miguel.
D. Urbano Arboleya Rodríguez, de Siero.
D. Felipe Blanco Somonte, de Arenas.
D. José Blanco Ordiales, de Muñio.
D. Bernardo Braña Rodriguez, de Anes.
D. José Fonfria Fernández, de Arenas.
D. José Braña Vázquez, de Siero.
D. Jerónimo Calleja Canal, de Hevia.
D. Perfecto Camino Rocas, de Marcenado.
D. Luis Camuño Rodriguez, de Siero.
D. Feliciano García Sánchez, de Anes.
D. Raimundo Gutiérrez Noval, de Arenas.
D. Celestino Hevia Carril, de Viella.
D. Bernardo Martínez Martínez, de Felechés.
D. Ramón Noval Casal, de Valdesoto.
D. Sandalio Noval Montes, de Aramil.
D. Faanisco Presa Fernández, de Felechés.
D. Lázaro Rato González, de Anes.

Capacidades

D. Ricardo Blanco Martínez, de Siero.
D. Francisco Cabeza Vigil, de Valdesoto.
D. Manuel Cueto Montes, de Lierres.
D. José García Fernández, de Arenas.
D. José Gómez González, de Siero.
D. Prudencio González Vaquero, de idem.
D. Gregorio Hevia Garcia, de Muñio.
D. Celedonio Hevia Noval, de Valdesoto.
D. Cándido Peña Moro, de Siero.
D. Gabriel Rodriguez y Rodriguez, de Valdesoto.
D. Joaquin Roza Palacio, de Santamarina.
D. José Sánchez Noval, de Lierres.
D. Darío Uria Blanco, de San Martín.
D. Manuel Vallina Caces, de Hevia.
D. Antonio Vigil Puente, de Marcenado.
D. Joaquin Vigil Villa, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Victor Alvarez Villanueva, de Campo los Patos.
D. Patricio Cimadevilla, de Coloto.

D. Rogelio Claverol, de Gascona.
D. Angel Suárez Fierro, de Posada Herrera.

Capacidades

D. Manuel Alvarez Santullano, de Puerta Nueva.
D. Cipriano Alvarez Pedrosa, de Rúa.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Cabezas de familia

D. Angel Fernández Sánchez, de Arroes.
D. Antonio Peña Muñoz, de Amandi.
D. Cirilo Martínez Solis, de idem.
D. José Vega Busto, de Breceña.
D. Carlos Carneado Vallina, de Camoca.
D. Victor García Rivero, de Carda.
D. Alberto Valdés González, de Cazanes.
D. Cosme García Tuero, de Grises.
D. Isidoro Ortiz Vega, de Lugas.
D. Fermin Castro Fernández, de Peón.
D. Salvador Teja Alvarez, de Puelles.
D. Angel Casielles Fresno, de Rozadas.
D. Calixto Roza Pérez, de San Martín.
D. Higinio Moreno Palacio, de Villaviciosa.
D. Indalecio Blanco Vega, de idem.
D. Tomás del Valle Fuentes, de idem.
D. Amador Beltrán Carús, de Colunga.
D. Agustín Perez Isla, de Gobiendes.
D. Manuel Morán Prada, de Colunga.
D. Manuel Valdés Villar, de La Isla.

Capacidades

D. Manuel de la Fuente, de Amandi.
D. Benito Cadenas Bajon, de Villaviciosa.
D. Angel Fernández y Fernández, de idem.
D. Bernardo Díaz de Rivera, de idem.
D. Agustín José Cueto, de Libardón.
D. Alejo Sanchez Gouzález, de La Riera.
D. Eugenio Luces Fuente, de Lastres.
D. Francisco Perez Santos, de Colunga.
D. José Victorero Rebollar, de idem.
D. Juan Pando Sanchez, de Carrandi.
D. José Cabrera Pando, de Libardón.
D. Aquilino Vigil Sanchez, de Peón.
D. Guillermo Solares Orraca, de Priesca.
D. Cándido Ponga Mioris, de Tazones.
D. Santos Ruiz Díaz Caravia, de Colunga.
D. Vicente Collado Isla, de San Juan.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Pedro Alvarez Tuñón, de Sograndio.

D. Francisco Alonso Torre, de Proaza.

D. José Alvarez Sanchez, de Villanueva.

D. Isidro Alonso Alonso, de idem.

Capacidades

D. Senén Ceñal Vigil, de Campomanes.
D. Rafael Díaz Argüelles, de Gascona.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Sr. Presidente de la Sala, la expido en Oviedo y Agosto 26 de 1904.—Facundo G. Arango.—V.º B.º, el Presidente, Anaya.

R. al núm. 2.686

Juzgado de Gijón

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa y su partido, en providencia de ayer, dictada á la demanda presentada por el Procurador D. Angel Pidal y Moris, en nombre de don Eduardo Biat, vecino de París, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía, contra D. Eduardo Pérez y Menéndez, vecino de esta villa, hoy ausente y cuyo paradero se ignora, sobre pago de catorce mil trescientas cincuenta y una pesetas sesenta y nueve céntimos, intereses y costas, por la presente cédula cito y emplazo al demandado don Eduardo Pérez y Menéndez, para que dentro del improrrogable término de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que se inserte la presente cédula en el periódico oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en dichos autos, personándose en forma; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Gijón á quince de Julio de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Santiago Hernández y Medina.

R. al núm. 2.706

Juzgado de Gerona

D. Rómulo Villahermoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente que se expide en méritos de causa que instruyo sobre infidelidad en la custodia de documentos, en providencia de esta fecha, he acordado se cite, llame y emplace á Carolina Laliebre, casada con D. Camilo Laliebre, y de treinta años de edad, residente en Oviedo, y antes en Bilbao, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales de las dos provincias, para la práctica de un careo acordado; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á veintiseis de Agosto de mil novecientos cuatro.—Rómulo Villahermoso.—Por su mandado, Francisco Ullanun.

R. al núm. 2.703

Juzgado de Carreño

D. Miguel García y Morán, Juez municipal del expresado término.

Hago saber: que en este de mi cargo se tramitó información posesoria á instancia de D. Rafael García y Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carreño, sobre inscripción de varias fincas, entre ellas las siguientes:

Primera. Una casa de planta baja señalada con el número tres, sita en el término de Calera, que mide diez metros de frente por siete de fondo; linda su frente antojana, derecha camino y por la izquierda y trasera la finca llamada La Huerta.

Segunda. Una finca destinada á labor, con algunos árboles frutales, sita en el mismo término que la anterior, llamada la Huerta, cabida seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Este y Sur con caminos y lo mismo al Oeste y Norte y antojana de la casa.

Tercera. Otra destinada á labor, sita en el mismo término que las dos anteriores, llamada Controzo de Calera ó de junto á Calera, cabida doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este y Norte camino, Sur terreno de don José María Sierra y Oeste bienes de herederos de Juan Muñiz.

Cuarta. Otra finca á pasto y rozo llamada Cuadro de Jivares, sita en el punto de su nombre, cabida veinticinco áreas; linda al Este camino y lo mismo al Sur, Norte con ribazo que dá al mar y Oeste bienes de D. Manuel Prendes Pando. Estas cuatro fincas son libres y se hallan en la parroquia de Albandi.

Que las mentadas fincas las había adquirido por herencia de doña Benita García Villar, vecina que fué de Albandi, fallecida hace tres años, y seguido el expediente por sus trámites con fecha cuatro de Febrero último recayó auto de aprobación, pero el Sr. Registrador de la propiedad del partido suspendió la inscripción por aparecer asiento á nombre de D. Ramón García Otero y Muñiz, vecino que fué de Prendes, devolviendo el expediente á los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria.

El D. Rafael García Rodríguez, acudió á este Juzgado con escrito fecha de hoy, manifestando que el D. Ramón García Otero y Muñiz, habiéndose sido padre político de la doña Benita García Villar, quien las había cedido á ésta y siendo de ella su único y universal heredero era por tanto dueño de dichas fincas.

En vista de lo por él expuesto acordé I amar á medio de edictos á D. Ramón García Otero y Muñiz, á la doña Benita García Villar, á los herederos de ellos y á cuantas personas se creyeran con derecho á las mismas, para que en el término de treinta días comparezcan á exponer lo que tengan por conveniente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se confirmará el auto de aprobación, fecha cuatro de Febrero último.

Dado en Candás á diecinueve de Agosto de mil novecientos cuatro. — Miguel García Morán. — Por su mandado José V. Muñiz.

R. al núm. 2.599

Juzgado de Pola de Lena

D. Victorino Vázquez Heres, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alfonso Ablanedo Fernández, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Gijón y vecino de Valladolid, hijo de Gerardo y Gertrudis, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y periódico oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por amenazas de muerte á D. Francisco Mayor, Inspector de los ferrocarriles del Norte.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del Alfonso Ablanedo Fernández, y, caso de ser habido, le conduzcan á la cárcel de este partido, á disposición del Juzgado.

Pola de Lena veintitres de Agosto de mil novecientos cuatro. — Victorino Vázquez. — Por mandado de su señoría, Victor F. Miranda y Carbaba.

R. al núm. 2.671

Juzgado de Infesto

D. José Antonio Muñiz y Rodríguez, Escribano de Actuaciones del Juzgado de primera instancia de Infesto.

Certifico: que en la demanda de pobreza de que se hará mérito recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la villa de Infesto á veinte de Agosto de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos promovidos por doña María Josefa Llera Huerta, sirvienta y vecina de Santa Eugenia de los Pandos, en Villaviciosa, representada por el Procurador don Modesto Iglesias la Villa, bajo la dirección del Letrado D. Bonifacio García Cabañas, en solicitud de que se la declare pobre en el concepto legal, para litigar con don Constantino Huerta Ordiales, vecino de Coya; y

Fallo

Que debo de declarar y declaro pobre en el sentido legal á doña María Josefa Llera Huerta, para litigar con D. Constantino Huerta Ordiales, vecino de Coya, sobre rendición de cuentas y con derecho á gozar de los beneficios consignados en el artículo catorce de la mencionada ley de Enjuiciamiento civil, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la misma.

Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la repetida ley, á no ser que se solicite se haga personalmente al demandado, lo pronuncio, mando y firmo. — Sancho Arias de Velasco.»

Esta sentencia fué publicada y notificada al Delegado del Abogado del Estado y Procurador Iglesias, en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, á fin de que por este medio llegue á conocimiento del demandado y le sirva de notificación en forma, expido el presente en la villa de Infesto á veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuatro. — Ante mí, José Antonio

Muñiz. — V.º B.º Sancho Arias de Velasco.

R. al núm. 2.687

D. José Antonio Muñiz y Rodríguez, Escribano de Actuaciones de este Juzgado de primera instancia de Infesto.

Certifico: que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Infesto, á cinco de Agosto de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Valentin Foncuera Montes, comerciante y vecino de la villa de Nava, representado por el Procurador don Modesto Iglesias la Villa, y dirigido por el Letrado D. Bonifacio García Cabañas; y de la otra, como demandada, D. Alejandro Fernandez Arbolea, vecino de Rozada, en el concejo de Bimenes, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de trescientas cincuenta y cuatro pesetas; y

Fallo

Que debo de condenar y condeno á D. Alejandro Fernandez Arbolea á que pague á D. Valentin Foncuera Montes la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro pesetas, al obovo del interés legal de esta cantidad, desde la fecha de la demanda, con expresa imposición de costas causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley citada, á no ser que la representación del demandante solicite que se notifique en persona al rebelde, si puede ser habido. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Sancho Arias de Velasco.

Esta sentencia fué publicada y notificada al Procurador Iglesias en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, á fin de que por este medio llegue á conocimiento del litigante rebelde y le sirva de notificación en forma expido el presente en la villa de Infesto á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuatro. — Ante mí, José Antonio Muñiz. — V.º B.º Arias de Velasco.

R. al núm. 2.701

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena. — En poder de Ramón Martínez, vecino de Renueva, parroquia de Herías, en este concejo, se halla puesta á curia una novilla extraña que se encontró haciendo daños en fincas particulares, de las siguientes señas:

Edad como de cuatro años próximamente, color rojo claro, rabeira torcida, alzada poca, asta bien puesta, sin más señas.

Lo que se anuncia al público, á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los daños causados,

advirtiéndole que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial sin que n die la reclamación, se rá vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 27 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Rodrigo Valdés.

2

Valle bajo de Peñamellera. — En el pueblo de Cañaba, de este término municipal, se halla prendado y en custodia por haberlo encontrado causando daños un novillo, como de tres á cuatro años, castrado, rucio, bien entallado y la llave un poco cerrada.

Y como quiera que se ignora quién sea su dueño, se hace saber al público, advirtiéndole que si no se presentaren á recogerle dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Panes 25 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Vicente Caraves.

2

Cangas de Tineo. — En poder del cabo de municipales se halla depositada una yegua que se encontró abandonada en las calles de esta villa y de las señas siguientes: color negro, con una mancha de pelos blancos en cada costillar, seis cuartas de alzada y le faltan los dientes incisivos de la mandíbula superior.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento del dueño, quien podrá reclamarla en el plazo de diez días, transcurridos los cuales se procederá á la subasta.

Cangas de Tineo 24 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Abel G. del Valle

2

Oviedo. — En poder del vecino de Paderni (San Esteban de las Cruces) Manuel Fanjul, se encuentra una yegua de dueño desconocido y cuyas señas son: alzada 1,33 metros, color oscuro, cola cortada, con una pequeña mancha blanca por encima del brazo izquierdo.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recogerla; bien entendido que transcurrido dicho plazo se venderá en pública subasta.

Oviedo y Agosto 25 de 1904. — El Alcalde, R. P. Ayala.

Tineo. — En poder de Aurelio García Cuervo, de esta villa, se halla depositada una vaca que se encontró causando daños en propiedad particular, de unos nueve años, color castaño, astas negras cerradas, de regular alzada y en mal estado de carnes.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, al cual se le entregará previo pago de manutención y daños, durante el plazo de quince días, pasados estos se procederá á la subasta.

Tineo 23 de Agosto de 1904. — El Alcalde, Celestino García.